

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Universitat Abat Oliba CEU

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título	Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria por la Universitat Abat Oliba CEU Denominación original, cuya modificación se propone: <i>Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias por la Universitat Abat Oliba CEU</i>
1.2. Ámbito de conocimiento	Interdisciplinar
1.3. Menciones y especialidades	<i>No se contemplan</i>
1.4.a) Universidad responsable	Universitat Abat Oliba CEU
1.4.b) Universidades participantes	-
1.4.c) Convenio títulos conjuntos	-
1.5.a) Centro de impartición responsable	Facultad de Derecho y Empresa (08073211)
1.5.b) Centros de impartición	<i>(centro único)</i>
1.6. Modalidad de enseñanza	Semipresencial No presencial
1.7. Número total de créditos	60
1.8. Idiomas de impartición	Español
1.9.a) Número total de plazas	20
1.9.b) Oferta de plazas por modalidad	Semipresencial: 10 No presencial: 10

1.10. Justificación del interés del título

La justificación de la presente modificación se encuentra en el anexo 1 - INFORME SOBRE PROPUESTAS DE REVISIÓN Y MEJORA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES Y SOLIDARIAS, derivado del PC03-Proceso de revisión y mejora de los programas formativos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), de la universidad.

Por motivos de extensión, el texto que se incluye a continuación es una síntesis de la justificación original, ya aprobada en el proceso de verificación, que se puede consultar en este enlace:

https://www.uaoceu.es/sites/default/files/calidad/justificacion_MUGCESS.pdf

La economía social y solidaria es el sector de la economía que complementa al sector económico tradicional intentando cubrir las deficiencias sociales que el libre mercado puede provocar. Sus orígenes van unidos a las crisis económicas con las que la sociedad cíclicamente se enfrenta y a las que tiene que dar respuesta tanto desde la óptica económica como jurídica y social. Para solventar los efectos que estos desajustes ha provocado en el mundo laboral y empresarial, así como a la sociedad civil en su conjunto han surgido diferentes propuestas entre las que cabe destacar las siguientes: el movimiento cooperativo, propio de la economía social, las empresas de inserción propias de la economía solidaria y las organizaciones del tercer Sector, especialmente desarrolladas en las sociedades anglosajonas. Estos tres ejes constituyen el entramado académico de este máster.

Tradicionalmente este sector se ha caracterizado por tener un desarrollo profesional muy marcado, careciendo de una sistematización y de una estructura teórica propia, al contrario de lo que ha sucedido en otras partes del mundo. Así por ejemplo en Europa (Francia, Reino Unido...) o en Estados Unidos está muy arraigada la formación universitaria en estas materias. A modo de ejemplo para constatar este desarrollo formativo se puede consultar www.riuees.org y www.arnova.org entre otras.

En España ha sido objeto de un especial desarrollo la economía social representada de manera especial en el cooperativismo. En este sentido destaca su tratamiento en la Constitución Española de 1978 en la cual se instaura un mandato en favor de las cooperativas y, en un sentido amplio, a la economía social: su Art. 129.2. es explícito al respecto: "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas". La UE también reconoce la importancia de la Economía Social que representa el 10% del conjunto de las empresas europeas (2 millones de empresas que suponen un 6 % del empleo total). Para dar cobertura legal a esta realidad económica el Parlamento Europeo en el plenario del 19 de febrero de 2009, dio luz verde con mayoría absoluta al Informe de Economía Social, que consagra que en Europa existe una pluralidad de modelos de empresa, entre los que está la Economía Social.

Respecto a la economía solidaria, parte también de estos estudios, en 2007 se promulgó la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de

inserción. Esta regulación supuso el reconocimiento de un sector implantado de facto a través del cual se consigue la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social a través de la economía sostenible, siendo su lema “la inserción por lo económico”.

La importancia de estos sectores económicos justifican una formación universitaria que avale los conocimientos en las políticas económicas, jurídicas y de comunicación social a través de las cuales se formen profesionales que conozcan con rigor científico las materias propias del sector, al tiempo que sepan manejar las herramientas que sirvan para desarrollar su trabajo dentro de las entidades sociales y solidarias.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a) Principales objetivos formativos del título

1. El estudiante desarrollará las herramientas necesarias para aplicar los modelos jurídicos de la economía social y solidaria, analizará las políticas sociales a nivel nacional e internacional y aprenderá a planificar políticas públicas en el marco social en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
2. Se proporcionará al estudiante una sólida comprensión de las nuevas formas de emprendimiento social, así como la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en la empresa tradicional, el desarrollo de estrategias de comercio justo y la apertura de mercados con objetivos éticos y sociales, tomando como modelo el Pacto Global de Naciones Unidas.
3. Al mismo tiempo se le proporcionarán al estudiante herramientas para desarrollar los sistemas de comunicación social especialmente los utilizados en las redes sociales reforzando así el entorno digital como un nuevo canal de conexión con la sociedad.
4. El estudiante se familiarizará con el Tercer Sector para comprender su función social y trabajar el alcance de sus resultados en la sociedad a través de la generación de proyectos y del análisis de los sistemas de medición y monitorización de las entidades sociales y solidarias.
5. El estudiante buscará e interpretará publicaciones académicas para desarrollar marcos teóricos y diseños de investigación para sus propios proyectos y realizará prácticas en entidades y empresas de la economía social y solidaria que les permitirá conocer el alcance de sus conocimientos en un entorno real.

1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

Este máster tiene como objetivo formar a profesionales que apliquen sus conocimientos sociales y solidarios en su actividad laboral. Ello les permitirá ser emprendedores sociales, creando empresas en sectores en los que se potenciará el desarrollo sostenible en sus aspectos sociales, económicos y medioambientales. Podrán formar parte de cuadros directivos en empresas, donde incorporarán las herramientas propias de la economía social y solidaria en los departamentos de Recursos Humanos, Marketing y Comunicación. Estarán preparados para implementar sus conocimientos en la gestión y comunicación de las entidades sociales. Tendrán los conocimientos necesarios para crear y gestionar departamentos de Responsabilidad Social Corporativa en empresas tradicionales incorporando los Principios de la Agenda 2030. Tendrán las herramientas necesarias para realizar consultorías sociales y gestionar proyectos de economía solidaria tanto en el sector privado como en la Administración Pública. Asimismo, estarán formados para comunicar, a través de herramientas y tecnologías audiovisuales, las actividades de empresas y entidades sociales y monitorizar y medir los resultados sociales con la finalidad de darles visibilidad en la sociedad.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)

Al acabar la titulación el/la estudiante será capaz de:

3. Identificar interrelaciones entre el ámbito de la economía social y solidaria y otras áreas de conocimiento para promover la integración del saber en sus proyectos académicos o profesionales.
7. Reconocer los principios de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo la responsabilidad social ante cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático, y sus posibles aplicaciones en el desempeño profesional dentro del ámbito de la economía social y solidaria.
8. Identificar los principios propios de una cultura de paz y no violencia, basados en los derechos humanos y los valores democráticos, en sus análisis y reflexiones sobre cuestiones de economía social y solidaria.
10. Relacionar los principales conceptos económicos, jurídicos y comunicativos de la economía social y solidaria local, regional, nacional e internacional.
11. Comparar modelos regionales europeos e internacionales de economía social y solidaria.
12. Identificar la terminología especializada, tanto descriptiva como crítica, en la definición de políticas públicas de la economía social y solidaria.
13. Reconocer los principios y métodos de investigación avanzada aplicables al desarrollo de proyectos académicos y profesionales en el ámbito de la economía social y solidaria, incluyendo las limitaciones de dichos métodos.

2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)

1. Hacer un uso eficaz e integrador de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la economía social y solidaria.
2. Comunicarse eficazmente, de forma oral y escrita, en castellano, en el desempeño de la actividad profesional y académica relacionada con la economía social y solidaria.
5. Generar propuestas de emprendimiento, innovación, y liderazgo en la actividad profesional y académica del ámbito de la economía social y solidaria.
6. Reconocer los principios éticos en coherencia con los principios deontológicos profesionales de la economía social y solidaria que serán expuestos de acuerdo con el ideario de la Universidad.
9. Generar propuestas y proyectos profesionales del ámbito de la economía social y solidaria con especial atención a la equidad, la inclusión social, la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

14. Analizar críticamente fuentes de información especializada para estructurar y formular argumentos académicos en el ámbito de la economía social y solidaria.
15. Identificar los factores clave de un problema complejo en el ámbito de las empresas y entidades sociales para aplicar un razonamiento socioeconómico basado en la responsabilidad social en la toma de decisiones innovadoras
16. Evaluar el diseño, la implementación y los resultados de los programas públicos de la economía social y solidaria a partir de criterios propios del ámbito jurídico, económico y de la comunicación.
17. Analizar proyectos e informes generados por organizaciones, empresas o entidades sociales, a partir de evidencias e indicadores adecuados para la medición del impacto social, económico y medioambiental
18. Asesorar a empresas y organizaciones sobre el funcionamiento de las inversiones financieras éticas para su incorporación a proyectos estratégicos sociales y solidarios
19. Planificar el trabajo propio y el de otras personas para lograr una adecuada organización, dirección, gestión y administración de una empresa o entidad social y solidaria
20. Dirigir proyectos y equipos en el desarrollo de iniciativas que permitan fomentar el emprendimiento social
21. Identificar las fortalezas y debilidades de una empresa u organización para incorporar la responsabilidad social a su organización, dirección, gestión y administración
22. Desarrollar planes de comunicación integral en empresas y organizaciones del ámbito social y solidario.

2.3. Competencias (*Competences*)

4. Colaborar con equipos para alcanzar objetivos comunes en el marco de un proyecto académico o profesional de economía social y solidaria, integrando criterios de eficacia y la diversidad de puntos de vista.
23. Desarrollar propuestas y proyectos profesionales de economía social y solidaria mediante el trabajo en dinámica de red con equipos multiculturales e interdisciplinarios en entornos y contextos nacionales e internacionales.
24. Desempeñar las tareas de gestión o comunicación encomendadas en cualquier área funcional de una empresa u organización social con autonomía y responsabilidad social.
25. Generar un proyecto de investigación con orientación académica o al desarrollo de un plan de empresa o de comunicación contemplando las etapas y recursos metodológicos adecuados, con honestidad intelectual e integridad científica.

La siguiente tabla muestra en qué materias (MT) se trabajará más directamente cada RA:

Resultado de Aprendizaje	MT 1 (instrumentos jurídicos) 15	MT 2 (gestión económica) 15	MT 3 (gestión de la comunicación) 10	MT 4 (sostenibilidad) 5	MT 5 (TFM) 10	MT 6 (PRC) 5
RA 1	X	X	X	X	X	X
RA 2	X	X	X	X	X	X
RA 3		X	X	X	X	
RA 4	X	X	X	X		
RA 5	X	X	X	X	X	X
RA 6	X	X	X	X	X	X
RA 7		X	X	X		
RA 8	X	X	X	X	X	X
RA 9	X	X	X	X	X	X
RA 10	X	X	X			
RA 11	X			X		
RA 12	X			X		
RA 13		X	X	X	X	
RA 14	X	X	X		X	
RA 15	X	X	X			
RA 16	X		X			
RA 17		X		X		
RA 18		X				X
RA 19		X	X			X
RA 20		X				X
RA 21	X	X		X		
RA 22			X			X
RA 23			X	X		X
RA 24	X	X				X
RA 25		X	X		X	

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

El acceso a los másteres universitarios está regulado por el artículo 18 sobre el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario del RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 20/2003, de 4 de julio, de reconocimiento de la Universitat Abat Oliba CEU, la admisión a los estudios implantados se somete al cumplimiento de los requisitos que establece la normativa vigente para acceder a las enseñanzas universitarias. La universidad regula el sistema de acceso del alumnado a sus centros y vela para que, tanto en la regulación como en la aplicación de esta regulación, se reconozca el derecho de acceso y el de permanencia, observándose los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, disminución física o sensorial, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El acceso de estudiantes a las titulaciones de máster de la UAO CEU se realiza conforme a la Normativa de Gestión Académica, disponible en este enlace:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/gestion-academica/normativa-gesti%C3%B3n-academica.pdf>

En este espacio web se resume el procedimiento general previsto en la normativa:

<https://www.uaoceu.es/admisi%C3%B3n-de-postgrado>

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

Una vez comprobadas las condiciones de acceso al MUGCESS, la admisión se realiza en función del procedimiento de admisión de la universidad detallado en el anexo 2.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

Los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales están regulados por el artículo 10 sobre el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario del RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Dentro este marco, la universidad establece los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos de programas de máster universitario en la **NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO** (Aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universitat Abat Oliba CEU de 21 de febrero de 2017), en el anexo 3 se pueden consultar los artículos relacionados con esta materia.

TABLA 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos

Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias:	5
<i>Según normativa UAO</i>	
Reconocimiento por títulos propios:	0
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral:	
5	
<p>Se contempla dentro de los perfiles de acceso a candidatos/as que proceden de trayectorias profesionales en los sectores de la economía social y solidaria, así como del Tercer Sector, siendo una de las prioridades de este máster profesionalizar a un grupo importante de personas que, habiendo trabajado durante años en estos sectores, carecen de formación especializada para el desarrollo de la actividad social en el campo empresarial, jurídico y de la comunicación. Para valorar el reconocimiento de perfiles con este tipo de experiencia profesional previa, la titulación tendrá en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento: Prácticum (5 ECTS) • Reconocimiento: como mínimo 1 año de experiencia laboral (o equivalente a tiempo completo) ejerciendo actividades profesionales en el ámbito de la economía social y solidaria, así como del Tercer Sector • Requisitos a presentar: Contrato laboral y Certificado con las tareas específicas realizadas. <p>La decisión sobre el reconocimiento la tomará la Comisión de Admisiones de Postgrado una vez estudiada la documentación aportada. Esta comisión también podrá solicitar más información sobre la documentación y la solicitud de reconocimiento en caso de que lo considere necesario.</p>	

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

A nivel institucional la movilidad se planifica y se gestiona a través de los siguientes procesos del SGIC (se enlaza el texto al documento público de cada proceso):

- [PC 07 Proceso de planificación de la movilidad](#)
- [PC 08 Proceso de gestión de la movilidad](#)

No obstante, dada su duración, este máster no contempla movilidad.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación básica	0
Asignaturas obligatorias	45
Asignaturas optativas	0
Practicas Externas	5
Proyecto Fin de Máster	10
Total	60

4.1.a) Resumen del plan de estudios

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

	Semestre 1	Semestre 2
Curso 1	ECTS: 30 Asignaturas: Instrumentos Jurídico- Económicos para el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria (Materia 1, asignatura semestral de 15 ECTS) Gestión Económico-Financiera de la Economía Social y Solidaria (Materia 1, asignatura semestral de 15 ECTS)	ECTS: 30 Asignaturas: La Gestión de la Comunicación en las Entidades Sociales y Solidarias (Materia 3, asignatura semestral de 10 ECTS) Sostenibilidad de las Entidades Sociales (Materia 4, asignatura semestral de 5 ECTS) Trabajo Fin de Máster (Materia 5, asignatura semestral de 10 ECTS) Prácticas externas (Materia 6, asignatura semestral de 5 ECTS)

4.1.b) Plan de estudios detallado

Tabla 5. Plan de estudios detallado

Materia 1: Instrumentos Jurídico- Económicos para el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria	
Número de créditos ECTS	15
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>
Modalidad	<i>Semipresencial, virtual</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Identificar los conceptos jurídicos propios de la economía social y solidaria para analizar los instrumentos jurídicos de la misma en el ámbito local, regional, nacional e internacional.</p> <p>RA 2: Identificar los contenidos legislativos y metodológicos de las políticas públicas y sociolaborales a partir del análisis de fuentes especializadas.</p> <p>RA 3: Formular argumentos académicos basados en fuentes especializadas para el análisis de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las actividades de las entidades sociales y solidarias</p> <p>RA 4: Proponer programas alineados con políticas estructurales europeas para una entidad social y solidaria determinada</p> <p>RA 5: Diseñar programas que permitan organizar un territorio urbano o rural determinado de manera socialmente responsable.</p> <p>RA 6: Organizar entornos laborales empáticos para desarrollar la responsabilidad social en las entidades sociales y solidarias a partir de un análisis previo de sus fortalezas y debilidades.</p> <p>RA 7: Identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones sociolaborales, los sectores de actuación y los instrumentos propios de la economía social y solidaria para reducir el riesgo de exclusión social.</p> <p>RA 8: Comparar modelos regionales europeos e internacionales de economía social y solidaria, contemplando, para cada modelo, su contexto socioeconómico, las tipologías de entidades sociales y solidarias y casos de estudio determinados.</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1</p> <p>Denominación: Instrumentos Jurídico- Económicos para el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria</p> <p>Tipología: Obligatoria</p> <p>Semestre 1</p> <p>Créditos: 15</p> <p>Idioma: Castellano</p>

Materia 2: Gestión Económico-Financiera de la Economía Social y Solidaria	
Número de créditos ECTS	15
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>
Modalidad	<i>Semipresencial, virtual</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Definir el emprendimiento social y solidario y los elementos estratégicos que permiten la dirección de proyectos y equipos en este ámbito.</p> <p>RA 2: Reconocer las habilidades necesarias para planificar la organización, dirección, gestión y administración de empresas de economía social y solidaria.</p> <p>RA 3: Analizar críticamente la implementación de instrumentos económicos en empresas sociales y solidarias a partir recursos metodológicos y bibliográficos adecuados.</p> <p>RA 4: Evaluar la implementación de sistemas de inversión y financiación ética y responsable en una empresa determinada</p> <p>RA 5: Aplicar principios y propuestas de economía social y solidaria a partir del análisis de la evolución de los mercados globales en un caso de estudio determinado</p> <p>RA 6: Desarrollar sistemas de responsabilidad social y sostenibilidad que puedan adaptarse a un ámbito de la dirección, gestión o administración de una empresa determinada.</p> <p>RA 7: Identificar los factores clave de un problema complejo en un entorno empresarial determinado para proponer políticas de innovación social fundamentadas en un análisis socioeconómico.</p> <p>RA 8: Analizar proyectos e informes creados por organizaciones, empresas o entidades sociales, para generar planes de empresa que tengan en cuenta el impacto social, económico y medioambiental.</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1 Denominación: Gestión Económico-Financiera de la Economía Social y Solidaria Tipología: Obligatoria Semestre 1 Créditos: 15 Idioma: Castellano</p>
Materia 3: La Gestión de la Comunicación en las Entidades Sociales y Solidarias	
Número de créditos ECTS	10
Tipología	Obligatoria

Organización temporal	<i>Semestre 2</i>
Modalidad	<i>Semipresencial, virtual</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Identificar los principales conceptos relacionados con la actividad de comunicación en el ámbito social y solidario para estructurar y formular argumentos académicos a través de trabajos escritos y audiovisuales.</p> <p>RA 2: Aplicar principios y métodos de investigación en comunicación para evaluar el diseño, la implementación y los resultados de los programas de comunicación del entorno social.</p> <p>RA 3: Identificar los factores clave de un problema o proyecto complejo de comunicación externa en el ámbito de una empresa o entidad social determinada para aplicar acciones de responsabilidad social audiovisual.</p> <p>RA 4: Proporcionar la información social de manera estructurada y atractiva mediante el desarrollo de planes de comunicación integral que tengan en cuenta los principios y recursos metodológicos del marketing social, el diseño creativo y la difusión a través de redes sociales.</p> <p>RA 5: Desarrollar una propuesta o proyecto profesional de comunicación social a través del trabajo en dinámica de red con equipos multiculturales e interdisciplinarios en entornos locales y contextos nacionales e internacionales.</p> <p>RA 6: Planificar el trabajo propio y el de otras personas para lograr una adecuada organización, dirección, y gestión de la comunicación interna de una empresa o entidad social y solidaria a través de una iniciativa de liderazgo social.</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1</p> <p>Denominación: Gestión de la Comunicación en las Entidades Sociales y Solidarias</p> <p>Tipología: Obligatoria</p> <p>Semestre 2</p> <p>Créditos: 10</p> <p>Idioma: Castellano</p>

Materia 4: Sostenibilidad de las Empresas y Entidades Sociales	
Número de créditos ECTS	5
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	<i>Semestre 2</i>
Modalidad	<i>Semipresencial, virtual</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Identificar los retos de sostenibilidad que afronta el sector social en la actualidad, en un contexto de crisis de crecimiento y de recursos de financiación, a partir de recursos metodológicos y bibliográficos adecuados.</p>

	<p>RA 2: Identificar evidencias e indicadores adecuados para la medición del impacto social, económico y medioambiental de empresas y entidades sociales que permitan analizar un caso determinado y elaborar un informe de sostenibilidad.</p> <p>RA 3: Comparar modelos regionales e internacionales de políticas públicas para evaluar la idoneidad de los programas orientados a mejorar la sostenibilidad de una empresa o entidad social determinada.</p> <p>RA 4: Relacionar los programas orientados a mejorar la sostenibilidad y la responsabilidad social de las empresas o entidades sociales con instrumentos económicos y jurídicos adecuados al contexto socioeconómico</p> <p>R5: Diseñar un proyecto social de ámbito local, regional, nacional, europeo o internacional mediante el trabajo en dinámica de red con equipos multiculturales e interdisciplinarios que responda a un análisis previo de fortalezas y debilidades de una organización determinada.</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1</p> <p>Denominación: Sostenibilidad de las Empresas y Entidades Sociales</p> <p>Tipología: Obligatoria</p> <p>Semestre 2</p> <p>Créditos: 5</p> <p>Idioma: Castellano</p>

Materia 5: Trabajo Fin de Máster	
Número de créditos ECTS	10
Tipología	TFM
Organización temporal	<i>Semestre 2</i>
Modalidad	<i>Semipresencial, virtual</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Generar un proyecto de investigación con orientación teórica o práctica (desarrollo aplicado de un plan de empresa o de comunicación) del ámbito de la economía social y solidaria</p> <p>RA 2: Formular adecuadamente las hipótesis, los objetivos y las preguntas de investigación</p> <p>RA 3: Elegir, de manera razonada, la metodología de investigación más pertinente para confirmar o refutar las hipótesis y conseguir los objetivos de la investigación planteados.</p> <p>RA 4: Analizar críticamente las fuentes de información especializada del ámbito de la economía social y solidaria que seleccione para estructurar y formular argumentos académicos en un trabajo científico.</p> <p>RA 5: Proponer resultados basados en el análisis del objeto de estudio seleccionado de manera estructurada y presentados con honestidad intelectual e integridad científica.</p> <p>RA 6: Formular conclusiones de la investigación que aporten valor en el</p>

	<p>ámbito social y solidario, reconociendo las limitaciones del alcance del trabajo y de la metodología empleada.</p> <p>RA 7: Defender adecuadamente la investigación realizada en un acto público de defensa oral ante un tribunal académico especializado en las distintas materias de la economía social y solidaria.</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1</p> <p>Denominación: Trabajo Fin de Máster</p> <p>Tipología: TFM</p> <p>Semestre 2</p> <p>Créditos: 10</p> <p>Idioma: Castellano</p>

Materia 6: Prácticas externas	
Número de créditos ECTS	5
Tipología	Prácticas académicas externas
Organización temporal	<i>Semestre 2</i>
Modalidad	<i>Presencial</i>
Resultados del aprendizaje	<p>RA 1: Desempeñar las tareas de gestión o comunicación encomendadas en un área funcional de una empresa u organización social determinada con autonomía para evaluar críticamente los propios resultados.</p> <p>RA 2: Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos al desarrollo de planes de empresa o de comunicación alineados con la estrategia de una empresa o entidad social determinada.</p> <p>RA 3: Desarrollar las propuestas o proyectos profesionales de economía social y solidaria encomendadas por una empresa u organización determinada de ámbito nacional o internacional mediante el trabajo en dinámica de red con equipos multiculturales e interdisciplinarios.</p> <p>RA 4: Planificar el trabajo propio y el de otras personas en un proyecto o propuesta profesional relacionado con la organización, dirección, gestión o administración de una empresa o entidad social y solidaria.</p> <p>RA 5: Identificar las habilidades de liderazgo necesarias para formular propuestas orientadas a incluir el emprendimiento social o las iniciativas financieras éticas en un área funcional de una empresa u organización social determinada</p>
Asignaturas	<p>Asignatura 1</p> <p>Denominación: Prácticas externas</p> <p>Tipología: Prácticas académicas externas</p> <p>Semestre 2</p> <p>Créditos: 5</p> <p>Idioma: Castellano</p>

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a) Materias obligatorias

El estudiantado de este máster puede cursarlo en dos modalidades: semipresencial y virtual. Las materias obligatorias de la modalidad semipresencial cuentan con 202,5 horas presenciales distribuidas conforme a la semestralidad de cada materia, estableciendo una proporción de 4,5 horas de actividades formativas presenciales por cada crédito (45% de presencialidad). En la modalidad virtual, el estudiantado sigue las mismas actividades ofrecidas para la modalidad semipresencial de forma síncrona, pudiendo interactuar con el/la docente y el alumnado que se encuentra físicamente en el aula al mismo tiempo. Así pues, el estudiantado de la modalidad virtual tiene el compromiso de seguir las 202,5 horas de actividades formativas síncronas para cursar las materias obligatorias del máster.

La simultaneidad de docencia con alumnado en el aula y en conexión virtual es posible gracias al modelo de la llamada “doble presencialidad” y a la tecnología Hyflex. Diversas actividades formativas se realizarán, en su totalidad, de este modo: clase magistral, seminario, taller. A esto se tienen que añadir una parte la actividad formativa de trabajo en grupo que también se realiza en formato de “doble presencialidad”.

La UAO CEU tiene sobrada experiencia en este modelo, ya que lleva varios años ofreciendo la docencia de varios programas en *streaming* a través de la plataforma Blackboard Collaborate. Por otro lado, en el curso 19/20 se adaptó toda la docencia online dada la situación excepcional causada por la actual pandemia. La experiencia indica que esta metodología es del todo asumible para este máster, ya que el estudiantado que lo cursa dispone de numerosos materiales para analizar fuera de las horas de docencia profundizando de este modo en el temario y de actividades de evaluación continua propuestas por el equipo docente. Esta actividad regular de trabajo por parte del estudiantado para asimilar los contenidos de cada materia y poder ser luego objeto de evaluación, se establece siempre de acuerdo con la dedicación de 25 horas fijada oficialmente para cada ECTS.

Como ya se ha mencionado, las actividades síncronas se impartirán desde una clase de la Universitat Abat Oliba CEU, debidamente condicionada para incluir estudiantes que se encuentren en el mismo espacio y estudiantes que siguen la docencia síncrona desde cualquier otro lugar. El profesor/a, por su parte, deberá encontrarse físicamente en la sede de Barcelona, en la misma aula en la que esté el alumnado que asista físicamente (el alumnado de la modalidad semipresencial). Si bien la plantilla docente del máster ya cuenta con formación y experiencia para adaptarse a este modelo y a las necesidades de los distintos perfiles de alumnado, cuando algún docente lo necesite, se le proporcionará un refuerzo formativo para que pueda atender adecuadamente tanto al estudiante en el aula como al estudiante conectado a distancia en las actividades síncronas. De este modo, se garantizará la atención personal al alumnado que pueda asistir físicamente a las sedes universitarias, proporcionándole todos los recursos que allí se encuentran y se garantizará el uso de hardware con todas las garantías de eficacia para la comunicación síncrona.

Las actividades formativas que permitirán la aplicación de las diferentes metodologías docentes son:

1. **Lección magistral:** actividad síncrona para la comunicación, del profesor/a al alumnado, de los contenidos teóricos de la materia contenidos en un temario. El profesor/a utiliza la clase presencial para explicar el contenido y aclarar dudas. En el caso de estudiantes de modalidad virtual, siguen la lección magistral a través del sistema Hyflex de forma síncrona, pudiendo intervenir para resolver las dudas en la materia. Las sesiones son grabadas quedando a disposición del alumnado como material de consulta.
2. **Seminario:** actividad síncrona impartida por especialistas en las materias del máster, que permite profundizar los contenidos teóricos impartidos en las lecciones magistrales a través de sesiones interactivas en las que los y las estudiantes participan activamente en el desarrollo de la sesión -el alumnado semipresencial en clase y el alumnado virtual a través del sistema Hyflex. Las sesiones son grabadas quedando a disposición del alumnado como material de consulta.
3. **Taller:** actividad síncrona para la comunicación entre el profesor/a y el alumnado, basada en la discusión argumentativa y la resolución de problemas. Básicamente se trabaja con casos prácticos que el alumno/a debe resolver. En el caso de los estudiantes de modalidad virtual, participan en la discusión al mismo tiempo que los alumnos de modalidad semipresencial utilizando el sistema Hyflex. Las sesiones son grabadas quedando a disposición del alumnado como material de consulta.
4. **Trabajo autónomo:** actividad de estudio y preparación de trabajo individual del alumnado tanto previo como posterior a la clase. De este modo el alumnado profundiza y asimila los contenidos explicados en las actividades formativas y siempre a partir de las orientaciones metodológicas recibidas por el profesor de la materia. Tanto el alumnado presencial como el semipresencial sigue la misma metodología de trabajo a través de la comunicación con el profesor a través de la intranet de la universidad.
5. **Trabajo en grupo:** Actividad colaborativa de grupos de alumnos para la elaboración de trabajos de síntesis o de proyectos basados en el contenido de la materia, a partir de las orientaciones metodológicas recibidas. Los alumnos presenciales y semipresenciales utilizan las tecnologías de la comunicación para participar en la elaboración de los trabajos. Este sistema es un valor añadido del máster, dado que permite el intercambio multicultural y multidisciplinar de los estudiantes.
6. **Entornos virtuales:** Actividad que se realiza para desarrollar las actividades formativas utilizando las plataformas virtuales tanto para la entrega de materiales documentales como para la comunicación de entre profesor y alumno. Esta actividad formativa es aplicable tanto para los estudiantes presenciales como semipresenciales ya que todos ellos tienen la obligación de realizar y entregar las actividades a través de dicho sistema para su registro y posterior control.
7. **Conferencias:** Actividad síncrona en que se invita a una persona experta para completar y enriquecer las materias formativas. La sesión que queda grabada y a disposición del alumnado.

8. **Tutoría:** Actividad síncrona entre el profesor y el alumno especialmente diseñada para la orientación académica requerida en orden al aprovechamiento del proceso de aprendizaje. La comunicación entre el estudiante y el profesor se podrá realizar de forma presencial o utilizando las tecnologías.

Para poder desarrollar las actividades formativas se han definido las siguientes metodologías docentes que se realizarán para los alumnos semipresenciales tanto en las clases físicas como a través del uso de las tecnologías y para los alumnos virtuales a través del sistema Hyflex y con el uso de las tecnologías:

1. **Método expositivo:** Comunicación de contenidos teóricos de la materia tanto del profesor a alumno como de alumno a profesor, en orden a la comprensión tanto analíticas como sintética y relacional de los contenidos.
2. **Estudios de casos:** Análisis de situaciones reales o ficticias creadas por el profesor para ser estudiadas y analizadas por el alumno con la finalidad de aplicar los contenidos teóricos a situaciones que puedan producirse en la vida real.
3. **Resolución de problemas:** Planteamiento de situaciones reales o ficticias a las que deberá enfrentarse del alumno utilizando los contenidos teóricos y prácticos presentados por el profesor, debiendo dar una solución fundamentada en base a los conocimientos adquiridos.
4. **Diseño de proyectos:** Comunicación de herramientas y habilidades que el profesor da al estudiante para poder poner en marcha un proyecto global utilizando los contenidos teóricos y prácticos adquiridos a través de las actividades formativas.
5. **Trabajo de síntesis:** Elaboración de trabajos que contengan un resumen de los contenidos de la materia a través del cual el alumno deba realizar un trabajo intelectual de recopilación de ideas propias de la materia demostrando su capacidad para comprender y analizar los contenidos teóricos y prácticos estudiados.

4.2.b) Prácticas académicas externas (obligatorias)

Las prácticas externas permiten a los alumnos aplicar los conocimientos adquiridos en el máster en la práctica profesional en el ámbito de la economía social y solidaria. Para ello, tanto el alumnado presencial como semipresencial realizarán prácticas presenciales en empresas o entidades situadas en los territorios donde se encuentra ubicado el estudiante.

El seguimiento se realiza de forma dual: por un lado el tutor asignado en la entidad de destino y por el otro, el tutor asignado por parte de la universidad. Además de un

seguimiento ante cualquier necesidad, se estipulan una serie de reuniones periódicas para corroborar el estado de aprendizaje por parte del alumno. El alumno, por su parte, debe desarrollar una memoria de su estancia en la entidad asignada.

En cuanto a las horas de actividades formativas, se asignan a las prácticas 100h (presenciales) de la AF9-Prácticas externas, 5 horas de la AF8-tutoría (3 sesiones con el tutor o tutora de la universidad y de 2 sesiones con el tutor o tutora del centro de prácticas), y 20 horas de la AF4-trabajo autónomo para la elaboración de la memoria de prácticas. La descripción de la AF9 es la siguiente:

Prácticas externas: Actividad que se realiza en entornos profesionales aplicando el alumno en situaciones reales, los conocimientos adquiridos en las actividades formativas.

Por su naturaleza, la metodologías docentes a emplear en el centro de prácticas se contextualizan en los términos siguientes:

- Resolución de problemas: partiendo de situaciones planteadas en los entornos profesionales al estudiante, con la ayuda de su tutor, deberá dar solución aplicando sus conocimientos teóricos.
- Estudio de casos: Análisis de situaciones reales en entornos profesionales propios de la economía y la comunicación social y solidaria, que serán estudiadas y analizadas por el estudiante con la finalidad de que puedan aplicar los contenidos teóricos adquiridos con las actividades formativas.
- Diseño de proyectos: Utilización de las herramientas y habilidades que el estudiante ha adquirido a través de las actividades formativas, y que le permitirá poner en marcha un proyecto global aplicado a un entorno profesional.
- Trabajo de síntesis: Elaboración de una memoria que contengan un resumen de los conocimientos y habilidades adquiridos en un entorno profesional.

4.2.c) Trabajo de fin Máster

El Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en el desarrollo de un estudio de investigación sobre una materia comprendida en la economía social y solidaria o en el desarrollo de un Plan de empresa social o un Plan de comunicación social. Para ello el estudiante recibe formación metodológica a través de un taller práctico de metodología, herramientas y planificación de la investigación del Trabajo Final de Máster (TFM); de técnicas de Expresión oral y escrita y metodología de la investigación en y de la tutorización del TFM, a través de la cual cada estudiante recibirá el asesoramiento y soporte de un tutor que le guiará en la investigación, validación, trabajo de campo, desarrollo, redacción y defensa oral de la investigación académica sobre la que pivotará su Trabajo Final de Máster (TFM).

Las actividades formativas que permitirán el desarrollo del TFM son la AF4-Trabajo autónomo (240 horas), la AF3-Taller (5 horas de talleres metodológicos) y la AF8-Tutoría (5 horas). Las actividades síncronas (talleres, tutorías) se realizaran de forma presencial para los estudiantes de la modalidad presencial y a través de medios virtuales para los estudiantes de la modalidad no presencial.

Por su naturaleza, las metodologías docentes que se empleará para desarrollar las actividades formativas son el trabajo de síntesis y el diseño de proyectos.

4.3. Sistemas de evaluación

4.3.a) Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas

El sistema de evaluación que se considera más provechoso para el estudiante consiste en el seguimiento de evaluación continua en las diferentes asignaturas obligatorias. Esta actividad regular de trabajo por parte del estudiante le permite asimilar los contenidos de cada materia. La presencialidad es por ello muy importante en este tipo de evaluación continuada, por lo que se exigirá un mínimo de asistencia en las actividades síncronas (asistencia en el aula para estudiantes de la modalidad semipresencial, y asistencia síncrona en la modalidad no presencial), con la correspondiente penalización para quien supere el límite de ausencias establecido según la materia. Este control se realiza a través de la vigilancia del profesor en cada sesión, que pasa lista, quedando registradas las asistencias. El número limitado de estudiantes, así como el trato personalizado con el alumno tanto semipresencial como no presencial, le permiten al profesor controlar su nivel de conocimiento con la corrección de test de autoevaluación y la realización de casos prácticos que el alumno debe razonar, pudiendo el profesor hacer preguntas adicionales para aclarar dudas o comprobar el nivel de su conocimiento. Asimismo, la UAO dispone de una estricta normativa con relación al plagio académico que prevé una serie de sanciones gradualmente aplicables.

Este sistema de evaluación continua no requiere prueba final de conocimientos calculándose la nota final con un promedio de los test y trabajos presentados. No obstante, está prevista que en el caso de que el estudiante no pueda seguir las asignaturas con el sistema de evaluación continua, superen una prueba final escrita con respuestas cortas y respuestas de desarrollo que se realizará bien presencialmente o por medio de comunicación síncrona, con las debidas garantías de identificación del alumno y de seguridad.

Para los casos en que la evaluación se desarrolle de forma no presencial, la UAO dispone de mecanismos informáticos para evitar el plagio. En particular, la entrega de los trabajos de evaluación continua se realiza a través del Blackboard Collaborate que dispone de la herramienta SafeAssign para la detección del plagio tanto por internet como por otros trabajos presentes en el repositorio de la aplicación. Esto permite detectar plagios en todas sus diferentes vertientes con una fiabilidad muy alta. Asimismo, en el caso de que la evaluación requiera una identificación del alumno y el monitoreo de su comportamiento durante el desarrollo de la prueba, se dispone de dos herramientas cuales el Lockdown Browser (que bloquea el contenido a visualizar en la pantalla) y el Monitor Respondus que garantiza la identidad del alumno y un comportamiento adecuado a lo largo de la evaluación.

A continuación, se detallan los diferentes sistemas de evaluación utilizados en el máster:

1. **Pruebas de respuestas cortas:** Preguntas tipo test a través de las cuales el alumno demuestra conocer el contenido de la materia. Esta prueba se realiza bien presencialmente o por medio de comunicación síncrona, con las debidas garantías de identificación del alumno y de seguridad.

2. **Pruebas de desarrollo:** Preguntas relacionadas con la materia teórica donde el alumno debe demostrar su capacidad de expresión escrita.
3. **Participación activa del alumno:** Control de las actividades realizadas por el alumno tanto en clase como en tutoría o en los foros. Ponderará hasta un máximo del 5% de la nota final
4. **Ensayos o informes:** Realización de trabajos a partir de un enunciado o el planteamiento de un caso práctico, a entregar telemáticamente, con las debidas garantías antiplagio.
5. **Sistemas de autoevaluación:** Preguntas de test y/o de resolución de un supuesto práctico que le permiten al alumno evaluar su nivel de conocimientos, a partir de la posterior corrección con el docente.

4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas (obligatorias)

En la evaluación de las prácticas externas, que en todo caso son presenciales, se pretende corroborar la capacidad del alumno de aplicar los contenidos aprendidos en un entorno profesional real, acreditando así haber adquirido los conocimientos, competencias y habilidades propias del máster. Deberá ser capaz de desarrollar las funciones de planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos relacionados con las diferentes áreas y disciplinas del máster. Los tutores, de la entidad y el asignado por la Universidad emitirán, de manera independiente un informe valorativo de las prácticas realizadas por el alumno; el alumno, a su vez, realizará una memoria de las actividades realizadas explicando las actividades desarrolladas y las habilidades adquiridas a lo largo del periodo de prácticas. Finalmente, el tutor de la universidad habiendo valorado previamente el informe del tutor de la entidad y habiendo entrevistado al alumno y valorado su memoria, valora numéricamente el aprendizaje del alumno.

El SE6 utilizado en las Prácticas Académicas Externas se define en los términos siguiente:

6. **Memoria de prácticas:** Realización de una Memoria una vez finalizado el periodo de prácticas externas en la entidad o empresa seleccionada. Se entrega telemáticamente, con las debidas garantías antiplagio.

4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Máster

La realización del TFM conlleva la elección de un tema de interés para el estudiante entre todas las materias que se han estudiado en el máster pudiendo elegir entre un trabajo de investigación o un plan de empresa o un plan de comunicación.

Una vez elegido el tema se le asigna un tutor que acompañará al estudiante tanto en los temas formales como en el contenido de la investigación o el desarrollo del plan de empresa o comunicación. La defensa se realiza ante un tribunal que evaluará el contenido del trabajo.

Con ello se pretende mostrar la capacidad del estudiante para desarrollar bien un trabajo de investigación, o un trabajo de implementación profesional, precedido de un marco teórico, que permite conocer si el alumno ha adquirido las competencias orales (exposición) escritas

(trabajo de síntesis) y de defensa. Con ello el estudiante puede demostrar su capacidad de expresión, de exposición y de llevar a cabo un debate constructivo acerca de cuestiones relacionadas con la economía social y solidaria dominando tanto los contenidos teóricos como las aplicaciones prácticas.

La evaluación de Trabajo Fin de Máster (TFM) se realizará con el siguiente SE7:

- Defensa de trabajos de investigación:** Trabajos de investigación que son evaluados presencialmente o por medio de comunicación síncrona, con las debidas garantías de identificación del alumno y de objetividad, con la grabación de la exposición del alumno como evidencia.

La defensa presencial es preferente para el estudiantado de la modalidad semipresencial, de la misma manera que defensa telemática síncrona es preferente para la modalidad a distancia, pero en ambos casos se da la posibilidad al alumnado de solicitar el otro formato de defensa.

La siguiente tabla relaciona las AF, MD y SE con las 3 tipologías de resultados de aprendizaje de la titulación:

RA TÍTULO	ACTIVIDADES FORMATIVAS									METODOLOGÍAS DOCENTES					SISTEMAS DE EVALUACIÓN						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7
CONOCIMIENTOS	X	X		X			X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X
HABILIDADES		X	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPETENCIAS			X	X	X	X			X		X	X	X				X	X	X		X

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título

Teniendo en cuenta que se trata de un máster pretende preparar al alumnado para desempeñar funciones especializadas de gestión y comunicación en empresas y entidades del entorno de la economía social y solidaria, el perfil de profesorado con trayectoria profesional en el ámbito es elevado. Esto no significa que no haya un equilibrio entre docentes y profesionales, sino que se han intentado buscar las dos vertientes, de tal manera que el estudiantado del máster adquiera las competencias propias de un máster universitario al mismo tiempo que desarrolla competencias profesionales para conseguir mayores niveles de éxito en un futuro puesto de trabajo. Aun así, cada año se hace un esfuerzo para incrementar el número de profesorado doctor y acreditado. Efectivamente, desde la dirección del máster se sigue trabajando para potenciar el número de doctores y acreditados que imparten docencia a pesar de las dificultades que comporta que se trate de un máster con contenidos de un sector muy específico con la necesidad asignar una parte de la docencia a profesionales.

Otro dato a tener en cuenta es la presencia de profesores de universidades extranjeras (Chile, Perú y Estados Unidos especialmente), lo cual supone que no cuentan con acreditaciones propias del sistema universitario español, si bien todos ellos cuentan con acreditaciones en sus Estados de origen por ser profesores universitarios. Esto puede explicar la razón por la cual queda 2,63 puntos por debajo del 50% el porcentaje de PDI doctor acreditado (por AQU y/o ANECA) sobre el total de la plantilla.

La dedicación del profesorado del máster en la investigación se ha visto regulada por el nuevo plan institucional Docentia+CEU, de aplicación a partir desde el curso 2017-2018, que exige producción de investigación para la evaluación positiva y permite distinguir un perfil investigador en los profesores que aspiren al reconocimiento del nivel de excelencia. Del claustro de profesores a tiempo completo que conforma la titulación, una buena parte participa en grupos de investigación internos y competitivos (ver el apartado de detalle de profesorado). Por otra parte, el grupo CEU dispone de un sistema de promoción del profesorado, que también reconoce económicamente la obtención de una nueva categoría. Se adjuntan tanto el manual del sistema DOCENTIA+CEU como el del sistema de promoción del PDI. Se facilitan enlaces de consulta:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/docentia+ceu.pdf>

https://www.uaoceu.es/sites/default/files/Sistema_de_Promocion_Profesorado_CEU.pdf

El documento del sistema de promoción del profesorado incluye una descripción de cada categoría: Catedrático, Titular, Adjunto, Colaborador Doctor y Colaborador.

Para facilitar la coordinación docente, en los últimos cursos se ha venido reduciendo el número de profesorado, aumentando de este modo la implicación de cada docente y se ha incorporado la figura del PRA (Profesor Responsable de Asignatura, en los descriptores del apartado de detalle del profesorado se indica la condición de PRA), que recae en profesorado propio de la UAO y con el grado de doctor. Cada PRA se responsabiliza de una asignatura dentro de su área de conocimiento, y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo cual está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, docencia, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre, la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y la coordinación y supervisión del resto del profesorado de la asignatura de la cual es responsable. Es el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares definidos por la UAO. La coordinación de los de los PRA con la dirección de la titulación se lleva a cabo a través del Claustro Anual, así como con las reuniones periódicas, a nivel vertical y horizontal, que se efectúan a lo largo del curso académico, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

5.1.b) Estructura de profesorado

Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Núm.	ECTS (%)	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)	Sexenios	Quinquenios
Permanentes 1	19	75,41%	100%	47,37%	13	11
Permanentes 2	11	24,59%	0%	0%	0	0
Lectores	0		100%			
Asociados	0					
Otros	0					
Total	30	100%				11

Permanentes 1: profesorado permanente para el que es necesario ser doctor. En el caso de la UAO este campo incluye las categorías de Catedrático, Titular y Adjunto y Colaborador Doctor

Permanentes 2: profesorado permanente para el que no es necesario ser doctor. En el caso de la UAO este campo incluye las categorías de Colaborador.5.2. Perfil detallado del profesorado

5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento

Se opta por presentar el detalle del perfil del profesorado del máster en el modelo de Tabla 7b (perfiles individuales), disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/calidad/Tabla%207b%20MUGCESS.pdf>

Los méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor (sección 5.2b) se han incluido también en las fichas individuales de profesorado.

5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Previsión de la plantilla de personal no docente según su clasificación profesional:

Teniendo en cuenta los subgrupos y categorías profesionales establecidas en el artículo 12 del vigente XII Convenio colectivo estatal para los Centros de Educación Universitaria y de Investigación (BOE de 9 de enero de 2007), la previsión del personal no docente vinculado directamente a este máster es el siguiente:

- Personal titulado: 11 (1 analista; 4 titulado grado medio; 5 titulado grado superior; 1 técnico de TIC)
- Personal de investigación: 1 (1 oficial 1ª administrativo)
- Personal administrativo: 1 (1 oficial 1ª administrativo)
- Personal subalterno: 1 (1 auxiliar administrativo)
- Personal de servicios generales: 1 (1 encargado servicios generales)

Descripción de la plantilla de personal no docente según su disponibilidad a fecha de implantación:

Teniendo en cuenta que su disponibilidad se acredita documentalmente cada curso académico, la previsión es la siguiente:

UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU

- Personal no docentes disponible al inicio de la implantación: 15 (100,0%).
- Personal no disponible: 0 (0,0%).

La Universitat Abat Oliba CEU se adhiere a los principios de igualdad, respeto a los derechos fundamentales de hombres y mujeres y promoción de los derechos humanos y accesibilidad universal. Por consiguiente, todos los procesos de selección de profesorado y personal de apoyo se rigen por los principios de capacidad y mérito, garantizándose los principios de igualdad y no discriminación.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

Para la actividad docente habitual del Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria se necesitará disponer de 1 aula con capacidad para 10 estudiantes durante 7 horas semanales en los períodos lectivos. En función de las asignaturas, se podrá recurrir a aulas de informática. Desde el curso 2019-2020, todas las aulas de la universidad disponen de equipamiento del modelo Hyflex para la docencia síncrona (una pizarra digital, una segunda pantalla per el seguimiento del alumnado conectado a distancia, 3 cámaras, comunicación a través de MS Teams, etc.), de manera que se asegura que el grupo de la modalidad no presencial podrá seguir la docencia e interactuar de forma síncrona. Se ha comprobado que el espacio descrito estará disponible en las instalaciones de la universidad. En el siguiente enlace se puede consultar un documento que amplía la información y los detalles técnicos sobre los espacios docentes, los entornos de docencia virtual y otros recursos de la universidad y de la Facultad de Derecho y Empresa:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/calidad/Recursos%20materiales%20y%20servicios%20 FDE.pdf>

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la universidad cuenta con el [PC 10 Proceso de gestión de las prácticas externas](#). El siguiente documento operativo concreta y actualiza lo previsto en el proceso:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/calidad/gestion%20PRC%20posgrado.pdf>

Los acuerdos con centros de prácticas se suscriben mediante el modelo de convenio que se encuentra en este enlace:

<https://www.uaoceu.es/sites/default/files/calidad/anexo3.pdf>

En el caso del esta titulación, actualmente la oferta anual de prácticas es de 38 plazas, distribuidas entre las siguientes instituciones:

- HILTON DIAGONAL MAR
- BUFETE LUIS BERENGUER COMAS
- ACCION SOCIAL Y DESARROLLO - ORG OSODE
- MANS UNIDES
- INSTITUT EUROPEU DE LA MEDITERRÀNEA
- SAVE THE CHILDREN

- ASOCIACIÓN PARA LAS NACIONES UNIDAS EN ESPAÑA
- MAKING IDEAS
- FUNDACIÓN PRIVADA TRINIJOVE
- ASOCIACION PUENTE CENTRO CULTURAL ÁRABE
- GLOBAL MOBILITY
- Centro di Rieducazione Equestre Anche noi a Cavallo
- Centro Juvenil Montesión - Fundación Amigó
- MASQUE INICIATIVAS
- FUNDACIÓN RAVAL SOLIDARI
- FUNDACIÓN EIROFIRMS
- FERNANDA SOLA
- FUNDACIÓN ARED
- FUNDACIÓN ELENA BARRAQUER
- ILUNION BUGADERIES DE CATALUNYA
- ASOCIACION ALPI - A.A.S.
- Associació Genera

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

Los cambios solicitados en este título se implantarán en la promoción 2023/2024. Dado que la normativa de permanencia de la Universitat Abat Oliba CEU establece que se puede superar el máster en un total de tres cursos académicos, si la implantación de este nuevo máster se produce en la edición 23/24, esto coincide temporalmente con la segunda oportunidad de los alumnos y alumnas que hayan cursado el programa original en la promoción 22/23 y con la tercera y última oportunidad para quienes lo realizaran en la 21/22.

Esta modificación no extingue ninguna titulación preexistente.

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información sobre SIGC que aplica al título y toda la documentación asociada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.uaoceu.es/calidad>

8.2. Medios para la información pública

De acuerdo con lo establecido en el Proceso de Información Pública (PA10) del Sistema Garantía Interna de Calidad, la Universitat Abat Oliba CEU mantiene informados al estudiantado matriculado y potencial, así como al resto de sus grupos de interés, sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre las mismas. La Comisión Interna de Calidad (CIC) considera la siguiente relación de contenidos como información a publicar:

- a) Oferta formativa.
- b) Objetivos de las titulaciones.
- c) Políticas de acceso.
- d) Metodología de orientación.
- e) Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- f) Programas de movilidad.
- g) Mecanismos para realización de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- h) Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS.
- i) Recursos y servicios ofrecidos.
- j) Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).

La CIC de la Universidad, con periodicidad anual o inferior, y ante situaciones de cambio, solicita al decanato la información a publicar, actualiza a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se debaten en la CIC, comprobándose que sea fiable y suficiente, y se procede a su aprobación. Entre las revisiones periódicas la UTC asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CIC para que sea atendida.

La información revisada es puesta a disposición del Servicio de Gestión Académica, del Servicio de Información y Orientación Académica, del Servicio de Marketing, del Gabinete de Prensa y de la Secretaría General para que sean éstos quienes se responsabilicen de su difusión según proceda, tanto interna como externa.

ANEXO 1: INFORME SOBRE PROPUESTAS DE REVISIÓN Y MEJORA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES Y SOLIDARIAS

INFORME SOBRE PROPUESTAS DE REVISIÓN Y MEJORA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES Y SOLIDARIAS

A partir de lo previsto en el PC03 Proceso de revisión y mejora de los programas formativos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universitat Abat Oliba CEU (UAO CEU), la Dirección del Departamento de Empresa y Economía informa de las propuestas de mejora de la oferta formativa del Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias de la UAO CEU que implican una modificación de la memoria, tal como se había contemplado en el último autoinforme para la acreditación de la titulación (curso 2020-2021).

Descripción de las modificaciones y justificación de su adecuación académica

Esta modificación tiene como objeto implementar una propuesta de mejora prevista en el último autoinforme de acreditación de la titulación. A través del proceso de realización del autoinforme se constató que en el día a día del máster no se han llegado a desplegar algunos de los sistemas de evaluación, actividades formativas, y metodologías docentes inicialmente previstos en la memoria de verificación. Si bien la experiencia de 9 cursos de impartición ha demostrado la efectividad de las actividades, metodologías y sistemas de evaluación que realmente se han empleado, se considera necesario simplificar la lista inicialmente prevista de dichos elementos. También se han modificado las lenguas de impartición, ya que el máster actualmente solo se imparte en castellano (en lugar de ofrecer algunas asignaturas en castellano y otras en catalán).

Esta revisión, junto con la transformación del contenido competencial de la titulación en resultados de aprendizaje, ha llevado a proponer un cambio parcial de denominación del máster que refleje mejor la pluralidad de actores sociales que centran el objeto de estudio de la titulación. El cambio consiste en reemplazar la referencia a “Entidades sociales y solidarias” por “la economía social y solidaria”. De esta manera, la denominación original de la titulación “Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias por la Universitat Abat Oliba CEU” se transformaría en “Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria por la Universitat Abat Oliba CEU”.

En el marco de la adaptación de la memoria del máster al RD 822/2021, de 28 de septiembre, ha sido especialmente relevante el ajuste de la modalidad de impartición del máster al marco normativo vigente. En este sentido, se propone distinguir entre una modalidad de enseñanza semipresencial (ya existente en la memoria) y otra no presencial (que se incorpora con esta modificación) que permite que las actividades docentes que se imparten desde el campus UAO lleguen al alumnado que sigue el máster desde otros lugares del mundo, con posibilidades de asistencia e interacción síncrona con el personal docente y el resto del grupo de estudiantes. En ambas modalidades las prácticas son presenciales.

A partir del planteamiento expuesto, se aporta el detalle de los cambios siguiendo la estructura de memoria consignada en el anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Detalle de las modificaciones por apartado de la memoria

Se concretan las propuestas de modificación según el apartado de la memoria al que afectan, indicando el número de apartado correspondiente en la versión actual de la memoria.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1. Denominación

A partir de lo expuesto anteriormente, se propone cambiar la denominación original de “Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias por la Universitat Abat Oliba CEU” por “Máster Universitario en Gestión y Comunicación en la Economía Social y Solidaria por la Universitat Abat Oliba CEU”

1.2. Ámbito de conocimiento

Teniendo en cuenta que las materias del máster están relacionadas con distintos ámbitos de las ciencias sociales y jurídicas (derecho, economía y comunicación), se inscribe la titulación en el ámbito de conocimiento Interdisciplinar.

1.5. Centros de impartición

Se actualiza el centro de impartición (cambio de la antigua Facultad de Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho y Empresa).

1.6. Modalidad de enseñanza

A partir de la motivación expuesta anteriormente, se solicita incorporar la modalidad no presencial

1.8. Lenguas de impartición

Se modifican las lenguas de impartición, ya que el máster actualmente solo se imparte en castellano

1.10. Justificación

Se sintetiza la justificación incluida en el momento de la verificación para adaptar este apartado a la extensión de palabras adecuada al formato de memoria del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sin incluir nuevo contenido en este apartado.

1.11. Objetivos formativos

Se incluyen los objetivos formativos para adaptar esta memoria al formato del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

1.14. Perfiles fundamentales de graduación

Se incluyen los perfiles fundamentales de graduación para adaptar esta memoria al formato del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

2. Resultados de aprendizaje

Se transforman las competencias originales de la titulación en resultados de aprendizaje (RA) de la titulación para adaptar esta memoria al formato del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Los RA del 1 al 9 son resultados de tipo general (que adaptan las antiguas competencias transversales), mientras que los RA del 10 en adelante son específicos para la titulación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se revisa la información incluida en el momento de la verificación para adaptar este apartado a al formato de memoria del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

4. Planificación de las enseñanzas

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

Se transforman los “contenidos” y “resultados de aprendizaje” del modelo de memoria anterior al formato RD 822/2021, de 28 de septiembre (Resultados de Aprendizaje de Materia). Asimismo, se ha revisado el nombre de la materia 4 “Sostenibilidad de las Entidades Sociales”, que contiene una única asignatura de denominación coincidente. Tanto la materia como la asignatura pasan a denominarse “Sostenibilidad de las **Empresas y Entidades Sociales**”, ya que se considera que la inclusión de las empresas sociales refleja mejor los contenidos y los resultados de aprendizaje incluidos en la materia.

4.2. Actividades y metodologías docentes

Se adapta la información sobre actividades y metodologías docentes al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre, especificando, en su caso, las diferencias entre la modalidad semipresencial y la modalidad no presencial.

Como se ha comentado anteriormente, se ha procedido a revisar las actividades formativas incluidas en la memoria, de manera que ahora constan 9 actividades de las 17 incluidas en la memoria inicial. La lista de actividades formativas propuesta es la siguiente:

- 1) Lección magistral
- 2) Seminario
- 3) Taller
- 4) Trabajo autónomo
- 5) Tutoría
- 6) Trabajo en grupo
- 7) Entornos virtuales
- 8) Conferencias
- 9) Prácticas externas

En el mismo sentido, se priorizan 5 de las 8 metodologías docentes inicialmente propuestas, de manera que la relación ahora es la siguiente:

- 1) Método expositivo
- 2) Estudio de casos
- 3) Resolución de problemas
- 4) Diseño de proyectos
- 5) Trabajo de síntesis

4.3. Sistemas de evaluación

Se adapta la información sobre sistemas de evaluación al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre, especificando, en su caso, las diferencias entre la modalidad semipresencial y la modalidad no presencial.

La revisión anteriormente comentada ha permitido seleccionar 7 de los 14 de los sistemas de evaluación que se incluyeron en la verificación:

- 1) Pruebas de respuestas cortas
- 2) Pruebas de desarrollo
- 3) Participación activa del alumnado
- 4) Ensayos o informes
- 5) Memoria de prácticas
- 6) Sistemas de autoevaluación
- 7) Defensa de trabajos de investigación

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información de este apartado teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se adapta la información sobre recursos para el aprendizaje al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

7. Calendario de implantación

Se informa del calendario de implantación del nuevo plan de estudios.

8. Sistema interno de garantía de la calidad

Se adapta la información de este apartado al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Adecuación normativa de las modificaciones

Se valora la adecuación normativa de las modificaciones a partir de los criterios establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (especialmente los art. 30-34, referidos a la modificación) y de las instrucciones recogidas en la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster de AQU Catalunya (2022).

Apartado	Tipo de cambio	Alcance de la modificación
1.1. Denominación	Cambio parcial en la denominación del título	Sustancial
1.2. Ámbito de conocimiento	Inscripción de la titulación a un ámbito de conocimiento.	Sustancial
1.5. Centros de impartición	Actualización de centro (dentro de la misma universidad).	Sustancial
1.6. Modalidad de enseñanza	Incorporación de la modalidad no presencial.	Sustancial
1.8. Lenguas de impartición	Cambio en las lenguas de impartición para dejar únicamente el castellano	No Sustancial
1.10. Justificación	Adaptación de la justificación original al formato de memoria del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sin incluir nuevo contenido en este apartado.	No Sustancial
1.11. Objetivos formativos	Introducción de los Objetivos formativos por adaptación de la memoria al RD 822/2021, de 28 de septiembre.	Sustancial
1.14. Perfiles fundamentales de graduación	Introducción del perfil de graduación por adaptación de la memoria al RD 822/2021, de 28 de septiembre.	Sustancial
2. Resultados de aprendizaje	Transformación de las competencias de la titulación en Resultados de Aprendizaje.	Sustancial
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Adaptación de este apartado a al formato de memoria del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre	No Sustancial
4.1. Estructura básica de las enseñanzas (Denominación)	Adaptación de este apartado a al formato de memoria del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Cambio de nombre de la materia 4 y de la asignatura incluida en esta materia.	No Sustancial
4.1. Modalidad de impartición	Inclusión de la nueva modalidad de impartición de la titulación en las diferentes materias .	Sustancial
4.2. Actividades formativas y metodologías docentes	Revisión de la lista de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación inicialmente propuesta.	Sustancial
4.3. Sistemas de evaluación	Adaptación al formato del RD 822/2021, de 28 de septiembre y especificaciones a partir de la inclusión de una nueva modalidad de impartición.	Sustancial
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	Adaptación al formato del RD 822/2021, de 28 de septiembre y actualización de la información de personal académico y de apoyo a la docencia	No sustancial



6. Recursos para el aprendizaje	Adaptación al formato del RD 822/2021, de 28 de septiembre y actualización de la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios que no afecta significativamente al desarrollo del plan de estudios.	No sustancial
7. Calendario de implantación	Se informa del cronograma de implantación del plan de estudios modificado, sin más cambios.	No sustancial
8. Sistema de garantía interno de la calidad	Se adapta la información de este apartado al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.	No sustancial

ANEXO 2: PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DETALLADO

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA ENSEÑANZAS DE POSGRADO

Los pasos a seguir para la admisión al máster son los siguientes:

- Solicitud de acceso (Postgrado). Toda persona que desee acceder a los estudios de postgrado ofertados por la UAO deberá formalizar la correspondiente solicitud normalizada. Dicho documento es accesible directamente desde la página web corporativa, o bien pueden solicitarlo tanto del Servicio de Información como del de Admisiones. El período oficial ordinario de solicitud de plaza se inicia el primer día hábil del mes de enero y finaliza el día 15 de septiembre de cada año. Las solicitudes recibidas se registran y archivan por parte del Servicio de Admisiones, encuadradas por anualidades y su uso posterior se limita estrictamente a cuantificar los datos estadísticos de demanda de plazas reclamados por el sistema universitario.

- Prueba General de Admisión. La Prueba General de Admisión al máster se realiza en la fecha acordada con el candidato/a. Éste/a puede presentarse a una única convocatoria anual. Para efectuar la prueba de acceso, los solicitantes deben aportar la documentación que informe sobre los estudios de origen que amparan su derecho de ingreso a la universidad y las condiciones de acceso específicas para el máster. Ésta se estructura en cuatro partes, ordenadas a valorar la adecuación del candidato al perfil de ingreso en estos estudios:

a) Test de admisión. Tiene por objeto la evaluación de aptitudes y capacidades (de argumentación, de memoria, de expresión y ritmos de aprendizaje). Se compone de una parte general y otra específica para esta titulación. Su contenido es dinámico y se revisa anualmente. En su diseño inicial participó una consultora externa especializada en procesos de selección, que continúa asesorando en su seguimiento técnico. Este apartado será objeto de valoración cuantitativa en relación a las dos partes de que consta, de forma que cada una de ellas tendrá un valor máximo de 5 puntos. La ponderación respecto al total de la prueba es del 25%.

b) Expediente académico de los estudios de origen. Este expediente es objeto de ponderación y valoración en relación con los estudios previos de los candidatos/as Licenciados/as y Graduados/as. La valoración total de este apartado se sitúa entre 0 y 10 puntos (según la calificación final de los estudios previos). La ponderación de este apartado respecto al total de la prueba es del 25%.

c) Entrevista personal. Se dirige a valorar la idoneidad del perfil de los candidatos/as en relación con los estudios realizados, cuya realización compete al responsable de los estudios o persona delegada para ello. Esta persona (siempre un docente vinculado a los estudios) está obligada a realizar un informe a partir de un modelo normalizado único. La entrevista será puntuada por el responsable del programa, de 0 a 10 puntos, en función de la idoneidad y las competencias mostradas por el candidato en el desarrollo de la entrevista, siendo la ponderación de la misma del 25%.

d) Experiencia profesional relacionada con el objeto de estudio del Máster. La experiencia profesional comprende, tanto las prácticas obligatorias o voluntarias en los estudios de origen, como la propia experiencia profesional del candidato/a. Así, este apartado será objeto de valoración entre 0 y 10 puntos, mientras que la ponderación respecto al total de la prueba es del 25%.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a las plazas ofertadas para el Máster, dentro del marco que determine la UAO CEU o disposiciones de orden superior. En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, la selección del alumnado se realizará con la media aritmética ponderada de los apartados a)+b)+c)+d), y en caso de producirse un empate en la puntuación de diferentes candidatos para acceder a la última plaza disponible, se atenderá al orden de solicitud de plaza para esta titulación.

- Resolución de solicitudes. Una vez completados y reunidos los cuatro informes que configuran la Prueba General de Admisión, el Servicio de Admisiones elabora una propuesta de resolución sobre la base siguiente:

a) Si los cuatro informes son favorables, se propone de oficio la admisión.

b) Si dos, o tres, informes son favorables, la resolución pasa a la Comisión de Admisiones.

c) Si sólo un informe (o ninguno) es favorable, se propone de oficio la denegación.

La Comisión de Admisiones de postgrados, presidida por el Secretario General y constituida por el vicerrector/a competente en materia de estudiantes y el vicerrector/a competente en materia de postgrados, resuelve las solicitudes a partir de las evidencias de los informes de la Prueba General y de acuerdo con el informe ad hoc que se requiere en cada caso al responsable de los estudios solicitados, sin perjuicio que en algunos casos pueda requerirse también informe a profesores de materias determinadas de dichos estudios. La resolución positiva comporta la concesión de la Credencial de Admisión, que es el documento en el que se reconoce el derecho a plaza en unos estudios determinados de la UAO, condicionado siempre a la acreditación de los títulos que dan acceso a la matriculación en dichos estudios. Esta credencial de admisión sólo tendrá validez para el curso académico sobre el que se solicita plaza. La resolución negativa comporta la emisión de la carta denegatoria normalizada, en la que se hace constar la imposibilidad de atender la solicitud por parte de la universidad.

ANEXO 3: NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO (SECCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS)



Artículo 40. Definiciones

A los efectos de la presente Normativa se entenderá por:

1. "Titulación de origen": la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
2. "Titulación de destino": la que conduce a un título oficial de Postgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de créditos.
3. "Adaptación de créditos": la aceptación por la Universitat Abat Oliba CEU de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en adelante, "estudios previos"), realizados en esta u otra Universidad.
4. "Reconocimiento": la aceptación por parte de la Universitat Abat Oliba CEU de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Abat Oliba CEU a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, según la normativa vigente.
5. "Transferencia": la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por el alumnado, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
6. "Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia": documento a través del cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
7. "Enseñanzas universitarias oficiales": las que conducen a títulos de Postgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, según la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 41. Reconocimiento de créditos en el Máster

1. En los títulos oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos



en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En cualquier caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 42. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universitat Abat Oliba CEU

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universitat Abat Oliba CEU.
2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 43. Otros estudios de Educación Superior realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universitat Abat Oliba CEU podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 44. Transferencia de créditos

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 45. Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Vicerrector de Ordenación Académica, quien podrá delegar en el Director de la Unidad de Postgrado. En este caso, dicho órgano resolverá de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 46. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado en el Servicio de Gestión Académica. Será requisito imprescindible que dicho estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.



2. Cada curso acadèmico, la Universitat Abat Oliba CEU establecerà los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 47. Resolución y recursos

1. Decanato deberá resolver en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universitat Abat Oliba CEU, cuya resolución será inapelable.

Artículo 48. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos logrados por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios que establezca la normativa de la Universitat Abat Oliba CEU.

Artículo 49. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales incorporará la calificación de 5.

Capítulo VIII

EVALUACIÓN

Artículo 50. Responsable de la evaluación

1. Es ordinariamente responsable de la evaluación de una asignatura el profesor o profesores que hayan recibido el encargo docente.
2. Cada asignatura tendrá un profesor titular, quien deberá introducir las calificaciones finales.
3. Con el alcance y según el procedimiento previsto en la presente normativa podrá ser responsable de la evaluación de una asignatura una Comisión Evaluadora en los casos en que el alumno solicite y obtenga la concesión de una Convocatoria extraordinaria por reclamación, o de una Convocatoria extraordinaria de Fin de Máster.
4. La Comisión Evaluadora a la que se refiere el párrafo anterior estará integrada por tres profesores del Departamento al que esté adscrita dicha asignatura. El Director de Departamento determinará quiénes serán los